



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

Tema 4.4 d) del proyecto de programa provisional

COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

Novena reunión ordinaria

Roma, 14-18 de octubre de 2002

INFORME PARCIAL SOBRE LA CREACIÓN DE UNA RED DE ZONAS DE CONSERVACIÓN *IN SITU*

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>
I. Introducción	1
II. Consideraciones anteriores de la Comisión sobre la conservación <i>in situ</i> de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, y disposiciones pertinentes del Tratado Internacional	2-7
III. La conservación <i>in situ</i> como parte del Programa de Labores de la FAO	8
IV. La conservación <i>in situ</i> mediante la ordenación sostenible de los sistemas ingeniosos del patrimonio agrícola mundialmente importante (SIPAMI)	9-18
V. Próximos pasos en el desarrollo del proyecto SIPAMI	19
VI. Orientación que se solicita a la Comisión	20

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet www.fao.org

INFORME PARCIAL SOBRE LA CREACIÓN DE UNA RED DE ZONAS DE CONSERVACIÓN *IN SITU*

I. INTRODUCCIÓN

1. En el presente documento se examinan las consideraciones anteriores de la Comisión sobre la conservación *in situ* de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, así como las disposiciones pertinentes del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y el *Plan de Acción Mundial para la Conservación y la Utilización Sostenible de los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura*. A continuación se reseñan las iniciativas actuales en el marco del proyecto¹ FAO/PNUD/FMAM en apoyo de los sistemas ingeniosos del patrimonio agrícola mundialmente importante (SIPAMI), poniendo de manifiesto que pueden desempeñar una función esencial para establecer la conservación *in situ* a largo plazo de forma eficaz en los sistemas de explotación agrícola funcionales y en evolución. Por último, se solicita orientación a la Comisión sobre el desarrollo de las iniciativas del proyecto SIPAMI y, más en concreto, sobre su posible función en la creación de una red de zonas de conservación *in situ*, como ha pedido la Comisión.

II. CONSIDERACIONES ANTERIORES DE LA COMISIÓN SOBRE LA CONSERVACIÓN *IN SITU* DE LOS RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA, Y DISPOSICIONES PERTINENTES DEL TRATADO INTERNACIONAL

2. Desde su primera reunión ordinaria, la Comisión ha reconocido la importante función de la conservación *in situ* de los recursos fitogenéticos. En el curso de los años, la Comisión ha formulado una serie de recomendaciones con respecto a las actividades de conservación *in situ*.

3. En su tercera reunión ordinaria, la Comisión solicitó el establecimiento de redes de zonas de conservación *in situ*, como un elemento del Sistema mundial para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para alimentación y la agricultura de la FAO, que incluiría disposiciones para la conservación de los cultivos en las “fincas”, así como la conservación *in situ* de las especies silvestres afines de las cultivadas.

4. En su cuarta reunión, la Comisión examinó un informe preparado por la Secretaría sobre la viabilidad y el *modus operandi* del establecimiento de una “Red de zonas de conservación *in situ*” como había recomendado la Comisión en su tercera reunión². La Comisión convino en que la conservación *in situ* debería basarse en las iniciativas de las comunidades locales, organizaciones no gubernamentales e instituciones nacionales que se debían desarrollar en un marco internacional. Además, la Comisión, en su cuarta reunión ordinaria, convino en que la conservación *in situ* era una parte esencial de la conservación de los organismos vivos y la variación genética y recomendó que “debería hacerse especial hincapié en la promoción de opciones sobre aprovechamiento de la tierra económica y socialmente aceptables que incluyan la conservación *in situ* y la utilización de forma efectiva”.

¹ ONTS/GLO/001/GEF, sistemas ingeniosos del patrimonio agrícola mundialmente importante (SIPAMI).

² CPGR/91/6, *Estrategias para el establecimiento de una red de zonas de conservación in situ*.

5. En su quinta reunión, la Comisión tomó nota del número considerable de organizaciones que participaban en diferentes aspectos de la ordenación sostenible de los recursos naturales renovables y la conservación de los ecosistemas y los recursos genéticos a escala mundial y solicitó a la FAO que intensificara su colaboración con otras organizaciones internacionales pertinentes, con especial referencia al *Programa sobre el Hombre y la Biosfera* de la UNESCO y a las organizaciones que se ocupaban de coordinar el seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) celebrada en Rio de Janeiro de 1992.

6. El *Plan de Acción Mundial*, negociado por la Comisión y aprobado por 150 países en Leipzig en 1996, contiene una serie de actividades prioritarias específicas para la conservación y desarrollo *in situ*, entre las que figura, como actividad 2, el *Apoyo a la ordenación y mejoramiento en fincas de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura*³. El *Plan de Acción Mundial* prevé una estrategia de trabajo que identifica “ejemplos prácticos de conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura que respalden y mantengan los valores sociales, económicos y culturales de las comunidades locales e indígenas y mejoren la calidad de vida”.

7. EL Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura contiene en el artículo 5 (*Conservación, prospección, recolección, caracterización, evaluación y documentación de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura*) y el artículo 6 (*Utilización sostenible de los recursos filogenéticos*) una serie de disposiciones sustantivas relativas a la conservación *in situ* y a la utilización sostenible en los sistemas de explotación agrícola,⁴ y el artículo 9, relativo a los *Derechos del agricultor*⁵, dispone que los gobiernos nacionales, cuando proceda, deberán adoptar medidas de especial importancia para la conservación *in situ*, entre las cuales cabe mencionar las siguientes:

“la protección de los conocimientos tradicionales de interés para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;

³ Con los siguientes objetivos a plazo medio: “establecer o fortalecer programas y redes para la ordenación en fincas de variedades, plantas silvestres afines de cultivadas para la obtención de alimentos, plantas que se recogen como alimentos y recursos genéticos de pastizales”; y “organizar programas en fincas y huertos basados en los sistemas locales de conocimientos, instituciones y ordenación, asegurando la participación local en la planificación, ordenación y evaluación”.

⁴ El artículo 5.1 dispone, entre otras cosas, que cada Parte, con arreglo a la legislación nacional, y en cooperación con otras Partes, cuando se precise: “promoverá o apoyará, cuando proceda, los esfuerzos de los agricultores y de las comunidades locales encaminados a la ordenación y conservación en las fincas de sus recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura”, y “promoverá la conservación *in situ* de plantas silvestres afines de las cultivadas y las plantas silvestres para la producción de alimentos, incluso en zonas protegidas, apoyando, entre otras cosas, los esfuerzos de las comunidades indígenas y locales”.

El artículo 6.2 es, en su totalidad, importante para el fomento de la conservación *in situ*, que puede incluir medidas tales como la “prosecución de políticas agrícolas equitativas que promuevan, cuando proceda, el establecimiento y mantenimiento de diversos sistemas de cultivo que favorezcan la utilización sostenible de la diversidad agrobiológica y de otros recursos naturales”; y el “fortalecimiento de la investigación que promueva y conserve la diversidad biológica, aumentando en la mayor medida posible la variación intraespecífica e interespecífica en beneficio de los agricultores, especialmente de los que generan y utilizan sus propias variedades y aplican principios ecológicos para mantener la fertilidad del suelo y luchar contra las enfermedades, las malas hierbas y las plagas”.

⁵ Las Partes “reconocen la enorme contribución que han aportado y siguen aportando las comunidades locales e indígenas y los agricultores de todas las regiones del mundo, en particular los de los centros de origen y diversidad de las plantas cultivadas, a la conservación y desarrollo de los recursos fitogenéticos que constituyen la base de la producción alimentaria y agrícola en el mundo entero”.

“el derecho a participar equitativamente en la distribución de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura; y

“el derecho a participar en la adopción de decisiones, a nivel nacional, sobre asuntos relativos a la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura”.

Además, de conformidad con la estrategia de financiación del Tratado que se establece en el artículo 18, que prevé la movilización de financiación para actividades, planes y programas prioritarios, bajo la orientación del órgano rector, se tendrá en cuenta el *Plan de Acción Mundial* y se dará prioridad a la aplicación de los planes y programas convenidos para los agricultores de los países en desarrollo, especialmente de los países menos adelantados y de los países con economía en transición, que conservan y utilizan de manera sostenible los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

III. LA CONSERVACIÓN *IN SITU* COMO PARTE DEL PROGRAMA DE LABORES DE LA FAO

8. Desde hace muchos años la FAO apoya la conservación *in situ* de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura mediante el asesoramiento técnico a los Estados Miembros que lo soliciten, incluso en el contexto de la aplicación del *Plan de Acción Mundial*. Mediante actividades relacionadas con sistemas de gestión de la tierra y de explotación agrícola mejorados –de los que forma parte la conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad agrícola– se ha prestado asistencia a los países para establecer y aplicar estrategias y enfoques de desarrollo sostenibles. El documento CGRFA-9/02/6, titulado *Informe parcial por países relativo a la aplicación del Plan de Acción Mundial sobre los Recursos Fitogenéticos*, confirma la gran prioridad que otorgan los países a la conservación y desarrollo *in situ* en sus programas nacionales, pero concluye que se requieren más iniciativas a todos los niveles para llevar a cabo las actividades relacionadas con la conservación y el desarrollo *in situ* de los recursos.

IV. LA CONSERVACIÓN *IN SITU* MEDIANTE LA CONSERVACIÓN Y LA ORDENACIÓN SOSTENIBLE DE LOS SISTEMAS INGENIOSOS DEL PATRIMONIO AGRÍCOLA MUNDIALMENTE IMPORTANTE (SIPAMI)

9. Los recursos genéticos agrícolas son el resultado de la coadaptación de plantas, animales y seres humanos, en condiciones agroecológicas específicas. La conservación *in situ* de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura no puede lograrse al margen de los sistemas dinámicos de explotación agrícola y de las culturas locales en las que se desarrollaron. Después de varios años de consultas internacionales encaminadas a proteger algunos de los sistemas de explotación agrícola más destacados que mantienen recursos genéticos importantes, incluidos algunos que se hallan particularmente en peligro, la FAO puso en marcha en 2002 el proyecto FAO-PNUD-FMAM con objeto de apoyar los sistemas ingeniosos del patrimonio agrícola mundialmente importante (SIPAMI). El proyecto tiene por objeto promover el reconocimiento internacional, la conservación y la ordenación sostenible de estos sistemas (incluso su revitalización, cuando proceda) y el destacado papel que estos sistemas desempeñan en el mantenimiento de la biodiversidad agrícola, así como su contribución al patrimonio natural y cultural y a los sistemas de conocimientos indígenas.

10. Los SIPAMI, y sus paisajes asociados, se han creado, configurado, mantenido y transmitido entre generaciones de agricultores, pastores, habitantes de los bosques y pescadores. Han contribuido, y siguen haciéndolo, a enriquecer y sostener la biodiversidad agrícola, ecosistemas resistentes y un patrimonio cultural valioso e importante a escala mundial basándose en una diversidad de especies y sus interacciones, así como en la utilización de combinaciones

singulares y a menudo ingeniosas de prácticas y técnicas de gestión localmente adaptadas. Además, esos sistemas garantizan el suministro duradero de diversos bienes y servicios, la seguridad alimentaria y los medios de subsistencia, así como la calidad de vida de las personas.

11. En todo el mundo, los SIPAMI dan testimonio de la inventiva y el ingenio de las personas en la utilización y gestión de la biodiversidad, la dinámica interespecífica y las características del paisaje, encarnados en los conocimientos, prácticas y tecnologías tradicionales, pero en evolución. Este ingenio ha dado lugar a la implantación de sistemas agroecológicos equilibrados en ecologías marginales o extremas que, de otro modo, no podrían haber sustentado de forma sostenible la vida humana y la agrobiodiversidad en sus elevados niveles actuales. Estos sistemas se organizan y gestionan mediante prácticas y valores sociales y culturales muy adaptados.

12. Sin embargo, a menudo afrontan problemas importantes para evolucionar y adaptarse a los cambios económicos y a los nuevos entornos normativos, especialmente en el contexto del cambio climático y de la globalización. Para sobrevivir también tienen que fortalecer su capacidad de producción para satisfacer las expectativas crecientes de sus miembros en materia de seguridad alimentaria y calidad de vida.

13. El concepto del proyecto reconoce y se centra en la estrecha interrelación existente entre la biodiversidad, la agricultura, la ecología, la cultura y la organización social, los medios locales de subsistencia y la seguridad alimentaria. Este enfoque integrado basado en el ecosistema se sustenta en los conocimientos, prácticas, costumbres e instituciones indígenas de gestión de los sistemas agrícolas, en formas que se ajustan, desde el punto de vista social, económico y cultural, a la identidad, las necesidades y las aspiraciones de las comunidades agrícolas.

14. La estrategia básica del proyecto estriba en evitar o invertir la pérdida o la degradación de las características y atributos esenciales de estos sistemas (especialmente su biodiversidad) permitiendo su evolución, sin duda necesaria, y promoviendo, al mismo tiempo, el desarrollo socioeconómico de los usuarios de los recursos y los beneficios nacionales. Ante todo, el proyecto intenta mitigar las amenazas que ponen en peligro el mantenimiento de los SIPAMI, apoyando a los agricultores y la capacidad de sus comunidades para continuar gestionando estos sistemas, con la participación de los gobiernos, científicos y otros colectivos interesados nacionales. Trata también de apoyar a estas comunidades y sus gobiernos desarrollando entornos jurídicos y normativos que propicien su supervivencia y su evolución y desarrollo. El proyecto brinda la oportunidad de establecer gradualmente una cooperación entre las comunidades que gestionan eficazmente sus ricos patrimonios *in situ*, en un marco de desarrollo sostenible, especialmente mediante el intercambio de experiencias, conocimientos y tecnología.

15. Con objeto de movilizar el reconocimiento internacional y apoyar los SIPAMI y sus sistemas de conocimientos y biodiversidad en todo el mundo, se está estudiando la posibilidad de que la UNESCO cree una nueva categoría de sitios del patrimonio mundial para los SIPAMI. Esta decisión se respaldaría, en una primera fase, mediante programas de acción específicos en media docena de lugares piloto.

16. Mediante actividades participativas, el proyecto intensificará y aplicará enfoques basados en la intervención de las diversas partes interesadas para la gestión y conservación de sistemas de patrimonio agrícola, adaptados a las comunidades nacionales y locales interesadas. Entre las partes interesadas que probablemente participarán figuran los gobiernos nacionales, las poblaciones indígenas y las comunidades de agricultores locales, ONG, órganos de la administración local, universidades, museos e institutos científicos.

17. El proyecto puede contribuir a la aplicación de los derechos de los agricultores, en apoyo del Tratado Internacional, mediante la protección y fortalecimiento de los conocimientos tradicionales que son vitales en los SIPAMI, la prestación de asistencia a las comunidades para generar y obtener el mayor beneficio de sus recursos y el fomento de enfoques participativos que permitan la participación efectiva de los agricultores en el proceso nacional de adopción de decisiones sobre asuntos relacionados con la conservación y el uso sostenible de sus recursos. De

este modo, puede proporcionar un modelo y establecer instrumentos para la conservación *in situ* de la biodiversidad agrícola, en el marco de sistemas dinámicos y funcionales.

18. Los SIPAMI pueden servir de guía para la adopción de enfoques integrados e innovadores de conservación *in situ* en el contexto del desarrollo sostenible. Pueden servir de ejemplo del modo en que se puede prestar asistencia a las comunidades para el mantenimiento de su biodiversidad agrícola y de los sistemas agroecológicos productivos y resistentes.

V. PRÓXIMOS PASOS EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO SIPAMI

19. La FAO ha organizado un taller preliminar para los interesados que tendrá lugar en agosto de 2002, con el apoyo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con objeto de determinar los asociados, examinar el concepto del proyecto y estudios de casos ilustrativos y llegar a acuerdos sobre el desarrollo ulterior del proyecto y los criterios para determinar los lugares iniciales. Se establecerá una cooperación y asociaciones con otras iniciativas internacionales destinadas a la conservación y uso sostenible de los sistemas agrícolas y de la biodiversidad, en consonancia con el Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural y el Programa sobre el Hombre y las Reservas de Biosfera de la UNESCO, la evaluación en curso de la FAO relativa a la *Situación de los recursos zoogenéticos mundiales* y el *Estado de los recursos fitogenéticos mundiales*, la aplicación del Programa 21, las convenciones sobre la desertificación y el cambio climático y el Convenio de Ramsar. En particular, se establecerá una estrecha vinculación con el proceso de aplicación del *Plan de Acción Mundial*. También está previsto cooperar estrechamente con los programas y asociados pertinentes de la FAO en todos los sectores.

VI. ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN

20. Habida cuenta de la naturaleza potencialmente innovadora del proyecto SIPAMI en el fomento de la conservación *in situ*, la Comisión tal vez deseará brindar asesoramiento sobre los siguientes aspectos:

- la función del proyecto SIPAMI como ejemplo práctico que puede ser un punto de partida para el establecimiento de la red de zonas de conservación *in situ*, de conformidad con las solicitudes y recomendaciones anteriores de la Comisión y las prioridades establecidas en el *Plan de Acción Mundial*;
- el concepto y las actividades del proyecto SIPAMI, como medio de conservación y gestión sostenible *in situ* de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, que sostiene y mantiene los valores sociales, económicos y culturales de las comunidades locales e indígenas y mejora su calidad de vida;
- el modo de conseguir el reconocimiento y el apoyo internacional para los sistemas ingeniosos del patrimonio agrícola mundialmente importante; y
- la manera en que el proyecto puede promover el reconocimiento y el apoyo internacionales de las actividades de conservación *in situ*.